

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 447/2017

Convocatoria de Subvenciones para la participación en la
Sáhara Marathón - 2017
BDNS (Identif.): 332084

Extracto del Acuerdo nº 79/17 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 3 de febrero de 2017 por la que se convocan subvenciones para la participación en la Sáhara Marathón - 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”.

Primero. Beneficiarias

Clubes Deportivos Cordobeses (con actividad en el término municipal de Córdoba) registrados debidamente en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, con capacidad jurídica y de obrar en España, estando inscritas, o habiendo realizado los trámites oportunos para ello, en el Registro Municipal de Asociaciones, y que cumplan el resto de requisitos detallados en la estipulación 2ª de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto

Mediante la presente convocatoria se apoyará la participación de 5 personas en la Sahara Marathon: 4 corredores y/o corredoras, y un coordinador o coordinadora de grupo que también participará en la prueba deportiva. Cada Club Deportivo sólo podrá presentar una solicitud, eligiendo una de las dos modalidades:

Participación de 1 corredor o corredora.

Participación de 1 corredor o corredora y 1 coordinador o coordinadora de grupo.

Mediante la subvención del Ayuntamiento de Córdoba se cubrirán los gastos de viaje, de seguro de viaje y de inscripción en la carrera. La Asociación Cordobesa de Amistad con los niños y ni-

ñas saharauis (ACANSA) aportará los traslados entre el aeropuerto de Tinduf a los Campamentos de Refugiados/as Saharauis. Los clubes deportivos seleccionados se harán cargo del alojamiento en los campamentos, así como de la aportación de material deportivo.

Tercero. Bases reguladoras

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba

(URL:http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“Bases de las convocatoria de subvenciones para la participación en la Sáhara Marathón - 2017”

(URL: <http://cooperacion.cordoba.es/>)

Cuarto. Cuantía

La cantidad destinada a subvencionar los proyectos a través de esta convocatoria, es de 2.800 €. Sólo serán subvencionables los costes relacionados con el desplazamiento España-Tinduf-España, los gastos de la inscripción en la carrera, así como un seguro obligatorio de viaje por un máximo de 560 €. Ningún club podrá presentar más de una solicitud, y sólo se apoyará un corredor o corredora por Club Deportivo, con la excepción del Club Deportivo al que también se le apoye la persona que vaya como coordinadora de grupo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

La SaharaMarathon es un evento deportivo internacional de solidaridad con el pueblo saharauí, y este año celebra su duodécima edición. Esta carrera se celebra el 28 de febrero de 2017.

Córdoba a 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Rafael del Castillo Gomariz.